SAN LUIS, 25 de julio de 2025

VISTO:

El EXP-USL Nº 18389/2022, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD Nº 12/2014) que realiza la estudiante Nancy Mariel PONCE, para acceder al grado de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D Nº 1208/2022 se autorizó a iniciar el Trabajo Integrador Final.

Que la estudiante solicita la conformación del Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Departamento de Estudiantes informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias de defender el Trabajo Integrador Final.

Que el Área de Procesos Psicológicos Básicos eleva el Tribunal Evaluador.

Que el Art. 26º de la Ord. CD Nº 2/2016, establece que… "El Jurado designado tendrá VEINTE (20) días para evaluar el Trabajo Integrador Final (TIF) y sugerir correcciones si lo considera necesario…".

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. CD Nº 12/2014), que realizará la estudiante Nancy Mariel PONCE, DU Nº 25988248, Reg. Nº 4142503, titulado: "EL PROGRAMA ADULTOS MAYORES COMO ESCENARIO DE SUBJETIVACIÓN FRENTE A LA VEJEZ: UN APORTE DESDE EL PSICOANÁLISIS", bajo la dirección de Marisa Viviana RUIZ, DU Nº 20414323 y la codirección de María Belén PIOLA, DU Nº 26548821 de la siguiente manera:

TITULARES:

Laura SCHIAVETTA, DU Nº 16857359

Araceli SAAD, DU Nº 34699749

Jessica PICCO LIETO, DU Nº 31374293

Suplentes:

Gladys LEOZ, DU Nº 20300634

Natalia SANTARELLI, DU Nº 32211949

Sofía DEPETRIS, DU Nº 32391654

ARTÍCULO 2º.- El Jurado Evaluador dispone de VEINTE (20) días a partir de la fecha para evaluar el Trabajo presentado y sugerir las modificaciones que estimen necesarias.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/07/2025 09:04:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/07/2025 08:05:35
Razon: Autorizado por Silvina Andrea Arias

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/07/2025 20:48:30
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca